

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de mayo de dos mil ventidós

Radicado 2022-83

De conformidad con lo indicado en el escrito que antecede y, en concordancia con el artículo 75 CGP, acéptese la sustitución del poder que realiza el estudiante del Consultorio Jurídico adscrito a la Institución Universitaria Salazar y Herrera SEBASTIÁN DUARTE GIRALDO al estudiante de la misma dependencia y claustro académico JUAN ESTEBAN OROZCO SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 71378658 a quien se le reconoce la respectiva personería para actuar en los términos del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
Juez

